



28 de septiembre de 2023

(23-6572)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: español

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD
CON EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL
ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

CHILE: DFL 30 APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO
DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY DE HACIENDA Nº 213,
DE 1953, SOBRE ORDENANZA DE ADUANAS

Miembro que presenta la notificación	CHILE
---------------------------------------------	-------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	DFL 30 APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY DE HACIENDA Nº 213, DE 1953, SOBRE ORDENANZA DE ADUANAS
Materia	Observancia de los derechos
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2023/IP/CHL/23_12415_00_s.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/CHL/1
Breve descripción del texto jurídico notificado	
Decreto con Fuerza de Ley 30 (aprobado en 2005) refundido y sistematizado del texto del Decreto con Fuerza de Ley Nº 213 (aprobado en 1953), sobre Ordenanza de Aduanas. Este Decreto define las funciones de auditoría, las facultades de ejecución y los procedimientos del Servicio Nacional de Aduanas.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Español
Entrada en vigor	4 de junio de 2005
Otra fecha	Promulgación: 18 de octubre de 2004

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	2 de junio de 2023
Otra información	Ordenanza de Aduanas, D.F.L. no. 213, 1953
Organismo o autoridad responsable	Servicio Nacional de Aduanas

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.